----En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos del día 08 ocho de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**1.- Declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes los C.C. Integrantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy; Síndico Municipal, C. Miguel Becerra Contreras; Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía; Regidor, C. Gilberto Lorenzo Rodríguez; Regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas; Regidora, C. Magaly Fregoso Ortiz; Regidor, C. Leopoldo Lomelí Corona; Regidora, Edelmira Orizaga Rodríguez; Regidora, C. Bellanni Fong Patiño; Regidor, Diego Armando Nava Maeda; Regidora, C. Rocío Cerón Fregoso; Regidora, C. Paula Celina Lomelí Ramírez; Regidor, C. Juan José Cuevas García; Regidor, C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado y; Regidor, C. José Francisco Sánchez Peña.-----------------Por lo anterior, el C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, siendo las 16:12 dieciséis horas con doce minutos del día 8 ocho de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, en virtud de contarse con la asistencia de 15 quince de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.---------------------------------------------------------Habiendo presentado justificantes de inasistencia para esta sesión, los Regidores, C. Homero Maldonado Albarrán y Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, los cuales son puestos a la consideración de los integrantes del ayuntamiento, siendo aprobados por **Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----**2. Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez: “Enseguida, para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como instruye señor presidente. Primer punto, declaración de quórum legal; segundo punto, aprobación del orden del día; tercer punto, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; cuarto punto, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Muchas gracias secretario. En tales circunstancias, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta de la orden del día, levantando la mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Dé cuenta señor secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente. Quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y cero abstenciones.----------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos:---------------------------------------**1.** Declaración del quórum legal; **2.** Aprobación del orden del día; **3.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios. **3.1** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, celebrar convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para recibir recursos por la cantidad de $1,400.000 un millón cuatrocientos mil pesos, provenientes de los proyectos de desarrollo regional con cargo al Ramo General 23, Previsiones Salariales y Económicas, autorizados en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de ejecutar obra pública. **4.** Cierre de la Sesión.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios.** El Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy: “Dando seguimiento al orden del día, continuamos con la lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante señor secretario”. El Secretario General Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente 3.1”.---------------------------------------------------------------------------------------------------------**3.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, celebrar convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para recibir recursos por la cantidad de $1,400.000 un millón cuatrocientos mil pesos, provenientes de los proyectos de desarrollo regional con cargo al Ramo General 23, Previsiones Salariales y Económicas, autorizados en el presupuesto de egresos dela federación para el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de ejecutar obra pública**. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción I, 47, 48 y 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de $1’400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. A continuación se procede a señalar la relación de Obras a ejecutar:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Nombre de Obra | Monto |
| 1 | Construcción de módulo de aulas en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios CBTIS 68 en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco | $1,400,000.00 |

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, Uno de los compromisos de la Administración Municipal que ha establecido el presente Ayuntamiento, es hacerle frente a las necesidades que día a día exige la ciudadanía para mejorar su calidad de vida a través de los servicios que brinda las autoridades gubernamentales, sin omitir mencionar que obligación jurídica proveer de las mejoras necesarias de infraestructura. En ese tenor, una de las estrategias fundamentales se encamina a plantear Obras Públicas que resulten prioritarias para imponer el desarrollo social y educativo del Municipio, así como la de programar adecuadamente el gasto público con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y que exista una transparencia en el accionar del Gobierno Municipal. En ese sentido, a través del FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, se busca colaborar al desarrollar la infraestructura vial del municipio a través de la siguiente obra:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Nombre de Obra | Monto |
| 1 | Construcción de módulo de aulas en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios CBTIS 68 en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco | $1,400,000.00 |

Lo anterior resulta indispensable ya que los adolescentes poseerán un espacio adecuado para desarrollar su actividades escolares, no obstante de ello no olvidemos que al ser esta una ciudad en constante crecimiento, siempre se demandan mas espacios y de mejor calidad de aulas educativas, esto asegura que se podrá brindar educación nivel preparatoria a mayor número de estudiantes. Una vez expuesto todo lo anterior, me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente: MARCO NORMATIVO: 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: *“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal…”.* En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate. 2.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 3.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. 4.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal. 5.- Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: Primero.- Se autoriza al municipio de Puerto Vallarta, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de $1,400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Relación de Obras a ejecutar:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Nombre de Obra | Monto |
| 1 | Construcción de módulo de aulas en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios CBTIS 68 en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco | $1,400,000.00 |

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 08 DE AGOSTO DE 2018. “2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.” (Rúbrica) C. RODOLFO DOMÍNGUEZ MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Dé cuenta señor secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy: “Comentarles compañeros, el recurso es para unas aulas que se van a ejecutar en el CBTIS, son dos aulas, de las cuales se bajó este recurso. Entonces era la apuración, porque tienen que estar antes del cierre y del ejercicio de esta administración”.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4. Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy: “Ciudadano Síndico y Regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión extraordinaria, 16:16 siendo las dieciséis de la tarde con dieciséis minutos, del día 08 ocho de Agosto del año 2018 dos mil dieciocho. Muy buenas tardes, y muchísimas gracias”.------------------------------Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Se levanta la presente acta y firman en ella los que intervinieron.--------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 **C. Martha Susana Rodríguez Mejía C. Miguel Becerra Contreras**

**Regidora Síndico Municipal**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. Elisa Ramírez Ruelas C. Gilberto Lorenzo Rodríguez**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Magaly Fregoso Ortiz C. Leopoldo Lomelí Corona**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Edelmira Orizaga Rodríguez C. Homero Maldonado Albarrán**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Bellanni Fong Patiño C. Diego Armando Nava Maeda**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Rocío Cerón Fregoso C. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Paula Celina Lomelí Ramírez C. Juan José Cuevas García**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado C. José Francisco Sánchez Peña**

**Regidor Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Rodolfo Domínguez Monroy**

**Presidente Municipal Interino**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

**Secretario General**